CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DE LOS PATIOS

NORTE DE SANTANDER

MIRYEN RAMIREZ RAMIREZ

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal **Asistencial,** suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal de los Patios Norte de Santander, con funciones específicas relacionadas con:

- Organizar y clasificar las fichas de solicitudes realizadas en la dirección administrativa del sisben
- Archivar la información de los procedimientos y solicitudes realizadas en la dirección administrativa de sisben.
- Se realiza el proceso de inclusiones, modificaciones y retiros ante las solicitudes de la población fase demanda.
- Realizar las encuestas en la zona rural y urbana del municipio de los patios

Se expide la presente certificación a los 17 días del mes de enero de 2022 de acuerdo a solicitud realizada por la Dirección Administrativa del sisben.

MIRYEN RAMIREZ RAMIREZ
Secretaria General